



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN CENTRO ESTATAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA	NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE MEDIACIÓN EN MATERIA MERCANTIL
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
MISIÓN	
Promover, difundir y aplicar los medios alternativos de solución de controversias en materia mercantil con objeto de fomentar la cultura de la paz, apegándose a la normatividad vigente y a los principios rectores de la ética judicial.	
FUNCIONES Y /O ACTIVIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir y hacer cumplir lo señalado en las leyes, reglamentos y procedimientos en la materia. • Asistir a los cursos de capacitación o actualización que convoque el Consejo de la Judicatura. • Auxiliar al órgano jurisdiccional mercantil en los casos de conciliación en que sea requerido. • Cerciorarse de que los interesados tengan correcto entendimiento del proceso y alcances de la mediación o conciliación en materia mercantil desde su inicio hasta su conclusión, del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México. • Cerciorarse que la voluntad de los interesados no sufra algún vicio del consentimiento. • Desarrollar su función imparcial y neutralmente. • Excusarse de conocer del trámite de la mediación o conciliación mercantil en los mismos casos previstos para los jueces, conforme al Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. • Facilitar la comunicación y en su caso, proponer una solución de las partes que intervienen en una controversia mercantil dentro del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México. • Mantener la confidencialidad de las actuaciones. • Propiciar una satisfactoria composición de intereses, mediante el consentimiento informado de las partes. • Realizar la mediación o conciliación en la forma y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables. • Vigilar que en el trámite de mediación o conciliación mercantil no se afecten derechos de terceros, intereses de menores o incapaces. • Ejercer las demás atribuciones que dentro del ámbito de su competencia deriven de la normatividad aplicable así como atender los demás asuntos que le confiera su superior jerárquico. 	
RELACIONES INTERNAS	RELACIONES EXTERNAS
✓ Jueces mercantiles y civiles, a fin de participar en sesiones de Mediación o Conciliación.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director del Centro de Readaptación Social con la finalidad de ingresar a trabajar con los internos. ✓ Público en general a fin realizar el procedimiento de mediación-conciliación.
REQUISITOS DEL PUESTO	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	
<p>Conocimientos de Métodos Alternos de Solución de Conflictos.</p> <p>Conocimientos de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México y su reglamento.</p> <p>Conocimientos del Reglamento del Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial del Estado de México.</p> <p>Conocimientos del Sistema de Apertura y Control de Expedientes del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa.</p> <p>Conocimiento general de los ordenamientos que rigen al Poder Judicial del Estado de México.</p> <p>Conocimiento en las materias jurídicas donde versa el proceso de mediación-conciliación.</p>	



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE PUESTO

Haber aprobado el curso y concurso de oposición para ser mediador-conciliador.
Haber sido designado por el Consejo de la Judicatura como encargado de la Unidad Especializada de Mediación en materia mercantil.

*Para ser mediador- conciliador, se requiere cumplir con los requisitos exigidos por lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

*En caso de que el puesto intervenga en un proceso al alcance de la Certificación con base en la Norma ISO 9001, deberá tener conocimientos básicos de la Norma ISO 9001 y demás documentación del sistema de gestión de la calidad: Política de la calidad, objetivos de la calidad, manual de la calidad y procedimientos documentados requeridos por esta Norma Internacional.

HABILIDADES Y/O DESTREZAS

- Analítico.
- Asertividad.
- Comunicación efectiva.
- Empatía.
- Manejo de contención de crisis y conflictos.
- Manejo de emociones.
- Manejo de equipo de cómputo.
- Manejo de información confidencial.
- Observación.
- Relaciones interpersonales.

EDAD MÍNIMA

30 años.

ESCOLARIDAD

Multidisciplinario sin distinción de acuerdo con la Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado México.

EXPERIENCIA LABORAL

AÑOS

3 años.

ÁREAS O FUNCIONES

En el área respectiva.

AUTORIZACIONES

Elaboró:

LAE. Bernardo Zarza
Jefe del Departamento de Política Salarial

Validó:

M. en D. Mario Alberto Montaña Delgado
Encargado de Despacho del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa

Revisó:

L.A.E. Consuelo Sánchez Pozadas
Directora de Personal

Aprobó:

C.P. Martín A. Bernal Abarca
Director General de Administración